



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DISPONIENDO EL INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL SALÓN PEDRO MURILLO VELARDE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.

Exp.: 2023/405751/006-212/00001.

Vista la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de fecha 12 de julio de 2023, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, año 2022, convocado mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre).

La citada Resolución concede al Ayuntamiento de Laujar de Andarax una subvención por importe de 19.055,81 € para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Proyecto de Modernización del Salón Pedro Murillo Velarde”, número de expediente de subvención NG/1/22/020.

Para la ejecución de la citada actuación, la promotora cultural del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Dolores Rodríguez Jiménez, redacta el *Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha del sistema audiovisual del Salón Pedro Murillo Velarde, mediante procedimiento abierto abreviado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cofinanciado por la Unión Europea – NextGenerationEU*, de fecha 26 de octubre de 2023.

Considerando que el plazo de ejecución establecido en la mencionada Resolución finaliza el 31 de diciembre de 2023, es necesario iniciar el procedimiento de contratación para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Proyecto de Modernización del Salón Pedro Murillo Velarde”, y hacerlo mediante licitación pública y ajustándose el procedimiento a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Código Seguro De Verificación	foX00x+k0GA7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 11:07:52	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/foX00x%2Bk0GA7C0Tmh4gkHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En consecuencia, resulta necesario proceder a la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha del sistema audiovisual del Salón Pedro Murillo Velarde para dotar a este espacio cultural del equipamiento necesario para acoger espectáculos que en la actualidad no se pueden celebrar por no disponer este espacio escénico del material objeto de la contratación.

Considerando que el Municipio tiene competencia propia en *Promoción de la cultura y equipamientos culturales*, de acuerdo con el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; y en el ejercicio de la misma, dicha contratación es necesaria para la realización eficiente de los fines institucionales inherentes a las entidades locales de servicio público, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

Atendiendo al citado Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se hace constar *“Dada la naturaleza y dimensión del suministro, no se prevé la división en lotes del contrato dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En concreto, se justifica en que con este contrato de suministro se busca una actuación integral que permita el suministro, instalación y puesta en marcha de diferentes sistemas interconectados entre sí que permitan que el Salón Pedro Murillo Velarde cuente con el equipamiento adecuado. Plantear lotes independientes pondría en peligro el correcto funcionamiento del mismo, debido a la integración e interoperabilidad entre los sistemas a implantar y a la necesidad de coordinación de los diferentes trabajos a ejecutar en el centro cultural”*. Quedando de este modo justificado la no división en lotes del objeto del contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP.

En consecuencia, esta Alcaldía – Presidencia.

Código Seguro De Verificación	foX00x+k0GA7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 11:07:52	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/foX00x%2Bk0GA7C0Tmh4gkHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DISPONE

PRIMERO.- Declarar la necesidad e idoneidad de la contratación del referido **Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema audiovisual del Salón Pedro Murillo Velarde** para llevar a cabo la realización eficiente de los fines institucionales de esta entidad local, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Dar traslado al Secretario-Interventor accidental de la Corporación Municipal para que emita Informa Jurídico para el inicio del expediente administrativo de contratación, y asimismo expida la Certificación de Crédito perceptiva.

En Laujar de Andarax, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: Almudena Morales Asensio

Código Seguro De Verificación	f0X00x+k0GA7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 11:07:52	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0X00x%2Bk0GA7C0Tmh4gkHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			